

Resolución Ministerial Nº 361-2015-MC

Lima, 14 OCT. 2015

Visto, el Informe N° 183-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobiemo en todo el territorio nacional;

Que, a través del Informe N° 183-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2015, la Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural informa que fue invitada mediante comunicación de fecha 24 de abril de 2015, por el señor Abdullah Kocapinar, Director General de Patrimonio Cultural y Museos del Ministerio Turco de Cultura y Turismo para participar en la 5° Conferencia Internacional de Expertos en el Retorno de Bienes Culturales, a celebrarse en la ciudad de Nevşehir, Capadocia, República de Turquía, del 18 al 22 de octubre de 2015;

Que, asimismo, precisa que los organizadores ofrecieron que pueda viajar acompañada por un profesional que la asista durante la Conferencia, para lo cual propuso a la señora María Ysela Leyva Velazco, Arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, en el citado informe se expresa que la citada Conferencia es una oportunidad inmejorable de relevar la labor llevada a cabo por nuestro país y específicamente por el Ministerio de Cultura, en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, así como los logros obtenidos en la recuperación de nuestro patrimonio;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural y de la señora María Ysela Leyva Velazco, Arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; del 15 al 24 de octubre de 2015, a la ciudad de Nevşehir, Capadocia, República de Turquía;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,





Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, el viaje de los referidos funcionarios no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural y de la señora María Ysela Leyva Velazco, Arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 15 al 24 de octubre de 2015, a la ciudad de Nevşehir, Capadocia, República de Turquía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los comisionados deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Registrese y comuniquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura





